

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Servicios Hidráulicos del Norte de España	821	Ayuntamiento de Lamasón .....	824
Distrito Minero de Santander .....	822	Ayuntamiento de Comillas .....	824
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Juzgado de primera instancia e instrucción número veintidós de Madrid.....	822	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	825
Ayuntamiento de Cabuérniga .....	823	Ayuntamiento de Camaleño .....	826
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.....	823	Ayuntamiento de Ruiloba .....	826
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa...	823	Ayuntamiento de Guriezo .....	826
Ayuntamiento de Liendo .....	823	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Ayuntamiento de Molledo .....	823	Providencias judiciales .....	827
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	824	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Ríotuerto, San Pedro del Romeral, Villaescusa, Ruesga, Arenas de Iguña, Pesaiguero, Escalante y Ramales .....	827

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

*Aguas.—Concesiones*

#### ANUNCIO Y NOTA DE EXTRACTO

Don Vicente Rubio Revilla, solicita la concesión para aprovechar tres litros de agua por segundo derivados del río Pas en términos del municipio de Castañeda, provincia de Santander, con destino a regadío y otros usos en una finca de su propiedad.

Las obras que se proyectan con-

sisten en establecer una pequeña arqueta de captación en la margen del río Pas, que linda con la finca propiedad del peticionario, donde se instalará una alcachofa, que se empalmará con tubería de aspiración que penetra dentro de la finca donde se proyecta instalar un grupo moto-bomba. De este grupo partirá una tubería de impulsión que tendrá tres derivaciones: dos a los servicios de agua para utilizarla en una piscina y otro al depósito para regadío de terrenos.

Se solicita autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Castañeda y en estos

Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de octubre de 1953.—  
El ingeniero director (ilegible).

1390

Derechos de inserción: 229 ptas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Con fecha 2 del corriente, el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha tenido a bien dar la conformidad a las siguientes propuestas de Decreto:

“Declarada por esta Jefatura de Minas, al amparo de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Minas, y el 137 de su Reglamento, la necesidad de ocupación de cinco parcelas de terreno en el paraje “Cantera de Santo Domingo”, del pueblo de Cortiguera, término municipal de Suances, en el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la Real Compañía Asturiana de Minas, para necesidades de explotación de dichas canteras, y sin que haya elevado recurso de alzada contra tal resolución; procede continuar el expediente en sus períodos 3.º y 4.º, según la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, y su Reglamento de 13 de junio del mismo año, y a tal objeto, tengo el honor de proponer a V. E. se notifique a la citada Sociedad y a los propietarios de las fincas, la obligación de que nombren ante el alcalde de Suances un perito, en el plazo de ocho días, que sea el que les represente en las operaciones de justiprecio, conforme determina el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación”.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos reglamentarios.

Santander, 6 de octubre de 1953.—  
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 1412

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero:

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado “María

Rosa”, número 15.668, solicitado por Angel Serrano Cabo, vecino de Fragma, con 40 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en los parajes denominados de “Malluengo”, “Argomoso”, “El Escalerón” y otros, del pueblo de Lon (Camaleño), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la cúspide del pico “Sala Malluengo”, formado por roca caliza, en el que se hizo una cruz a cincel y en su centro un taladro vertical de unos 20 centímetros de profundidad, en el que se introdujo a presión una estaca de roble.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán S. 20° O., 200 metros; de la primera a la segunda, O. 20° N., 800 metros; de la segunda a la tercera, N. 20° E., 400 metros; de la tercera a la cuarta, E. 20° S., 1.000 metros; de la cuarta a la quinta, S. 20° O., 40 metros; de la quinta a la primera, O. 20° N., 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 3 de octubre de 1953.—  
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 1413

### Demarcación de concesiones de explotación y permiso de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes, interesados de las minas próximas a las concesiones de explotación y permiso de investigación que a continuación se detallan que, a partir del día 26 de octubre corriente, darán comienzo, por el personal de este Distrito, a las operaciones de demarcación siguientes:

Número 15.666, “Virgen de Begoña”, de 30 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Soba, solicitado por don Jesús Azurmendi Goicolea.

Número 15.662, “Tercer aumento

a Porvenir”, de 15 Has. de mineral de cinc, en el término municipal de Alfoz de Lloredo, solicitado por “S. A. Carbones de la Nueva”.

Número 15.663, “Cuarto aumento a Porvenir”, de 20 Has. de mineral de cinc, en término municipal de Alfoz de Lloredo, solicitado por “S. A. Carbones de la Nueva”.

Número 15.671, “Quinto aumento a Porvenir”, de 19 Has. de mineral de cinc, en término municipal de Alfoz de Lloredo, solicitado por “S. A. Carbones de la Nueva”.

Número 15.672, “Sexto aumento a Porvenir”, de 268 Has. de mineral de cinc, en término municipal de Alfoz de Lloredo, solicitado por “S. A. Carbones de la Nueva”.

Lo que, por medio de este anuncio, se hace saber a los interesados y público en general.

Santander, 9 de octubre de 1953.—  
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 1407

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, representado por el procurador señor Antón Garrido, contra la S. A. Pesqueros de Altura, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en en pública subasta, por primera vez, del buque hipotecado llamado “Liébana”, antes “Peña Sagra”, con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuentra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernas, varengas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proe, curva, coral roda contrarroda, vagros de fondo, durmientes contradurmientes y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. Las calderas tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día

veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán, asimismo, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El secretario, Antonio Sanz Dranguet.

Derechos de inserción: 305 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El anuncio de subastas de aprovechamientos forestales que publica el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de 7 del actual, queda rectificado en el sentido de que la presentación de pliegos en todas las subastas terminará a las dieciocho horas del día anterior a la celebración de las mismas.

Cabuérniga, 15 de octubre de 1953. El alcalde, Domingo Gómez de Dios. Derechos de inserción: 53 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

El día treinta y uno de octubre actual, a sus doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta por tasación de los productos forestales siguientes:

688 árboles de roble, 34 de aliso, 18 castaños y 492 apeas, en el monte "La Tejera", número 52 del Catálogo y punto de "Cortada de Miguel", con un volumen maderable de 245 metros cúbicos y precio base de licitación de cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesetas (44.555). Pertenece este aprovechamiento al Grupo Primero y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores del certificado de maderistas de la clase A. B. C.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en la misma, deberán constituir, como depósito previo, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de licitación (precio base) y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante para garantizar el cumplimiento del contrato será una suma igual al diez por ciento de la cantidad en que el remate le haya sido adjudicado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, vendrán acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, así como del certificado extendido por el Servicio de la Madera y hoja de compras correspondiente y ajustadas al siguiente

##### Modelo

Don..... de ..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., en representación de... .., lo cual acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..... de fecha..... para la enajenación del aprovechamiento de... .., en el monte....., número..... del Catálogo, ofrece la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma).

Villaverde de Trucios, 7 de octubre de 1953.—El alcalde, José Prado. 1368

Derechos de inserción: 269 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

El día siguiente hábil, transcurridos los veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas que se expresarán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

A las diez y media: 15 estéreos de avellano, del monte Fuente Orban y otros, del pueblo de Somballe, tasados en 300 pesetas.

A las once: 20 estéreos de avellano, del monte Buldege y otros, del pueblo de Lantueno, tasados en 400 pesetas.

A las once y media: 20 estéreos de avellano, del monte Cortes y otros, del pueblo de Santiurde, tasados en 400 pesetas.

A las doce: 30 hayas, del monte Cortes y otros, del pueblo de Santiurde, con un volumen de 94 metros cúbicos, y 50 estéreos de copa; precio base, 24.000 pesetas.

A las doce y media: 61 robles, del monte Cortes y otros, del pueblo de Santiurde, con un volumen de 60 metros cúbicos, y 60 estéreos de copa; precio base, 17.000 pesetas.

Los aprovechamientos maderables corresponden al Grupo Primero y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de los certificados de la clase A, B y C. Los aprovechamientos leñosos pertenecen al Tercero, precisándose para poder optar a ellos certificado de la clase D.

Las proposiciones para optar a las subastas que excedan de 10.000 pesetas se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio hasta las seis de la tarde del anterior al de celebración de la misma, acompañadas de los documentos reclamatorios y ajustadas al modelo de proposición vigente para las mismas, cuyo modelo así como los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Santiurde de Reinosa, 9 de octubre de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1379

Derechos de inserción: 233 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### Subasta

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Liendo tendrá lugar, a las once horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la

subasta de los siguientes aprovechamientos maderables:

90 robles y 6 castaños, aforados ambos en 96 metros cúbicos, radicados en el monte Candina, sitio Huerta Vizuengo. Tasación base, 22.160 pesetas.

A las doce horas: 52 eucaliptus, aforados en 90 metros cúbicos, sitios en el monte Cuesta Negra, sitio Los Bedules. Tasación, 22.600 pesetas.

Correspondiendo estos aprovechamientos al Grupo primero, sólo podrán optar a los mismos, los poseedores de certificados de maderistas de las clases A, B o C.

La enajenación de estos productos se celebrará por el procedimiento de subasta libre, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta materia, en cuanto no se oponga a lo establecido en el Decreto de 4 de agosto de 1952.

El plazo para la presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, a las trece horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 13 de agosto de 1949, debiendo ser reintegradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose a las mismas, el resguardo del depósito, que consistirá en el cinco por ciento de la tasación base.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina.

Liendo, 9 de octubre de 1953.—El alcalde, E. Ruiz. 1388

Derechos de inserción: 205 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once horas: 28 hayas, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, sitio de la Mahía, aforadas en 74 metros cúbicos. Tasación base, 11.452 pesetas.

Seguidamente, 75 robles y 85 hayas, del mismo monte y sitio, aforados en 388 metros cúbicos. Tasación base, 60.674 pesetas.

Seguidamente, 100 estéreos de avellano, del mismo monte, tasados en 2.000 pesetas.

Seguidamente, 100 robles, del monte Las Dehesas, de Media Concha, aforados en 50 metros cúbicos. Tasación base, 60.674 pesetas.

Seguidamente, 50 estéreos de avellano, del mismo monte, tasados en 1.000 pesetas.

Seguidamente, 50 estéreos, del monte Los Llanos, de San Martín de Quevedo, tasados en 1.000 pesetas.

Seguidamente, 100 estéreos, del monte Las Cocias, de Silió, tasados en 2.000 pesetas.

En las subastas regirán las disposiciones vigentes.

Molledo, 6 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1401

Derechos de inserción: 149 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

El día siete del mes de noviembre próximo, y a las horas que seguidamente se expresarán tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las nueve y media de la mañana: 130 robles, del monte "Tamarredo", número 204 del Catálogo, con un precio base de ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

A las diez: 100 robles, del monte "Dehesa", número 209 del Catálogo, con un precio base de veintisiete mil ochocientos pesetas.

A las diez y media: 125 hayas, del monte "Costana y Rozadío", número 210 del Catálogo, con un precio base de cuarenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

A las once: 50 robles, del mismo monte anterior, con un precio base de tres mil ochocientos setenta pesetas.

A las once y media: 250 hayas, del monte "Palombara", número 216 del Catálogo, con un precio base de cuarenta y dos mil quinientos dieciocho pesetas.

La enajenación de estos productos se llevará a efecto de conformidad con lo que dispone el Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Podrán optar a estas subastas los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La fianza provisional para optar a estas subastas consistirá en el diez por ciento del precio base.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas pueden examinarse durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en dicha Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta, a

las diecisiete horas, y contendrán el certificado profesional, la hoja de compras, el resguardo del depósito provisional y una proposición ajustada al modelo oficial, debidamente reintegrada.

Hermandad de Campoo de Suso, a 6 de octubre de 1953.—El alcalde, Antonio García. 1366

Derechos de inserción: 237 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las siguientes subastas de productos forestales:

A las once horas: 164 hayas y 32 robles, en Tejedo; volumen, 374 metros cúbicos de haya y 58 de roble; precio base de licitación, 81.758,40 pesetas.

A las once y media: 10 estéreos de avellano, en Tejedo; precio base de licitación, 200 pesetas.

A las doce: 10 estéreos de avellano, en Arria; precio base de licitación, 200 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en fecha 31 de julio de 1953, el precio índice de los anteriores productos, será el resultado de aumentar al precio base, el 25 por 100.

La enajenación se hará de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones vigentes.

A estas subastas podrán optar los poseedores de los certificados de las clases A, B y C, que los presentarán a la mesa, junto con las respectivas hojas de compras.

Las proposiciones para optar a la primera subasta, se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio hasta las cinco de la tarde del anterior al de la celebración de la subasta, bien entendido que la presentación habrá de hacerse en días hábiles.

El depósito provisional será el del cinco por ciento del precio base.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios.

Lamasón, 3 de octubre de 1953.—El alcalde, Antonio Ruiz. 1410

Derechos de inserción: 193 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lu-

gar, en este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las doce horas: 87 robles, del monte Dehesa de Rubarbón, aforados en 95 metros cúbicos; tasación base, 28.500 pesetas.

A las doce y media: 66 robles, del mismo monte, aforados en 81 metros cúbicos; tasación base, 24.300 pesetas.

Correspondiendo estos aprovechamientos al Grupo primero, sólo podrán optar a los mismos, los poseedores de certificados de maderistas de las clases A, B y C.

Los adjudicatarios vendrán obligados a entregar un cupo de traviesas de 142 para la subasta primera, y 121 para la segunda, y la presentación de pliegos extendidos con arreglo al modelo que al final se expresa, reintegrados a la Ley del Timbre y acompañados del resguardo del depósito provisional, consistente en un cinco por ciento del valor de la tasación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior de la subasta.

Para esta subasta regirán las condiciones administrativas y facultativas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 119, correspondiente al día 5 del mes actual, y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

#### Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, vecino de....., en posesión del certificado de maderista de la clase....., vistas las condiciones por que salen a subasta el aprovechamiento de... robles en el monte Dehesa de Rubarbón, ofrece por los mismos, la cantidad de..... (en letra) pesetas. fecha y firma del proponente.

Comillas, 9 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Pedro Conde. 1400  
Derechos de inserción: 225 pts.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las nueve: 100 robles del monte número 61, del pueblo de Anie-

zo, denominado Dobra y otros, sitio Juan Fría; volumen, 118 metros cúbicos y 125 estéreos de leña; precio base, 10.869,70 pesetas.

A las nueve y media: 40 robles del monte número 62, denominado Barajo y otros, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo y sitio de Vijorrín; volumen, 112 metros cúbicos y 105 estéreos de leña; precio base de la licitación, 31.834,60 pesetas.

A las diez: 85 hayas del monte número 63, denominado Regaos y otros, de los referidos pueblos; volumen, 83 metros cúbicos y 50 estéreos de leña; precio base, 9.874,85 pesetas.

A las diez y media: 75 hayas del monte número 70, del pueblo de Piarca, denominado Barcenilla y otros y sitio la Cantera; volumen, 69 metros cúbicos y 30 estéreos de leña; precio base, 11.153,55 pesetas.

A las once: 60 robles del monte número 72, del pueblo de Torices, denominado Arretuerto y otros, sitio las Abariegas; volumen 53 metros cúbicos y 50 estéreos de leña; precio base, 4.812,45 pesetas.

A las once y media: 30 robles del monte número 75, del pueblo de Frama, denominado Dehesa de Lubayo y el Mazo, sitio la Dehesa; volumen, 27 metros cúbicos y 15 estéreos de leña; precio base, pesetas 2.644,95.

A las doce: 100 estéreos de leña de encina matarrasa, en el monte número 72, del pueblo de Torices, denominado Arretuerto y otros; precio base de la licitación, 4.500 pesetas.

A las doce y media: 40 encinas leñosas, del monte número 73, denominado el Mazo Hoyuela y otros, del pueblo de Cabezón; volumen, 40 estéreos; precio base, 1.256 pesetas.

A las trece: 150 estéreos de leña de encina matarrasa, en el monte número 70, del pueblo de Piarca, denominado Barcenilla; precio, 3.375 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto con fecha 31 de julio de 1953, el precio índice de los anteriores productos será el resultante de aumentar el tipo base de tasación en un veinticinco por ciento.

La enajenación se hará de conformidad con lo dispuesto por la O. M. de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Los aprovechamientos maderables corresponden al grupo prime-

ro, y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de los certificados de la clase A, B y C, que los presentarán a la mesa junto con las respectivas hojas de compras

Los aprovechamientos leñosos pertenecen al grupo tercero, precisándose para poder optar a ellos, certificado de la clase D.

Las proposiciones para optar a las subastas que excedan de pesetas 10.000, se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio hasta las seis de la tarde del anterior al de la celebración de las mismas.

Los depósitos consistirán en el veinticinco por ciento del precio base y el costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al siguiente modelo:

Presidirán las dichas subastas el presidente y un vocal de las respectivas Juntas Vecinales de los pueblos a que pertenecen los montes.

Cabezón de Liébana, 7 de octubre de 1953.—El alcalde, L. Gutiérrez.

#### Modelo de proposición

D...., de... años, natural de..., provincia de... con residencia en... en representación de..., lo que acredita con..., en posesión del certificado profesional de la..., número..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..., en el monte... de la pertenencia del pueblo de..., consistente en... árboles de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A.—Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

B.—Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta...

(Fecha y firma).

138

Derechos de inserción: 573 pts.

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO****Anuncio**

A contar de los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia de la Junta respectiva, las subastas de productos forestales siguientes:

A la hora de las nueve.—198 hayas y 25 robles del monte La Robla, número 82, perteneciente al pueblo de Cosgaya, aforados en 330 metros cúbicos de madera y 315 estéreos, bajo el precio índice de pesetas 70.329,38.

A las nueve treinta.—391 hayas y 1 roble del monte número 83, denominado Carrascal y otros, del pueblo de Mogrovejo, aforados en 412 metros cúbicos de madera, bajo el precio índice de 58.169,25 pesetas.

A las diez.—71 hayas y 9 robles, del monte número 84, denominado Subiedes y Sobreluces del mismo Mogrovejo, aforados en 117 metros cúbicos de madera, bajo el precio índice de pesetas 25.293,93.

A las diez treinta.—100 hayas del monte número 85, denominado Carielá, Las Matas y otros, del pueblo de Pembes, aforados en 134 metros cúbicos de madera y 85 de estéreos, bajo el precio índice de pesetas 26.371,75.

A las once.—440 hayas del monte número 88, denominado Peñas, Monte-Oscuro y otros, del pueblo de Espinama, aforados en 535 metros cúbicos de madera y 480 estéreos, bajo el precio índice de pesetas 98.254,06.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero y sólo podrán optar a los mismos los que se encuentren en poder del certificado profesional de maderistas de la clase A, B y C; para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos de referidos productos forestales regirán las condiciones establecidas hasta la fecha por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander y normas dictadas al efecto por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, así como las demás que se hallaban en vigor y no contradicen las publicadas en el Decreto de referencia y las posteriores publicadas, debiendo tenerse presentes las condiciones económicas aprobadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de examen y demás

finés, no siendo admitido ningún pliego o proposición si no fuera ajustado fielmente a dichas condiciones y se presentarán los mismos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día anterior a la celebración de las subastas y horas de las dieciocho del mismo día.

Camaleño, 8 de octubre de 1953.  
—El alcalde, Aquilino Sánchez.

1383

Derechos de inserción: 309 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Aprobado y publicado el plan de aprovechamientos forestales para el año 1953-54, por el presente se hace saber que, a las doce horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales: 63 robles del monte Canal de Villeras, número 325, aforados en 85 metros cúbicos de madera y 158 estéreos de leña, por el precio base de 32.680 (treinta y dos mil seiscientos ochenta) pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas dictadas en la O. M. de 4 de octubre de 1952, así como a las demás disposiciones publicadas por la Dirección General y pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, correspondiente al día 5 del corriente mes de octubre.

Con arreglo a lo previsto en la disposición conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 31 de julio de 1953, sobre el precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, este precio índice se entenderá que es el resultado de aumentar el tipo base en un 25 por 100.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero, y sólo podrán optar a la subasta del mismo los poseedores de los certificados de la clase A, B y C, que presentarán junto con las respectivas hojas de compra, quedando obligado el rematante a la entrega del cupo obligatorio de 127 traviesas.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que luego se cita, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos citados y en pliego aparte el justificante de haber realizado el depósito del 5 por 100 del precio base, podrán ser presentadas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las seis de la tarde del anterior al de la celebración de la subasta, en días hábiles y horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante el mismo plazo puede ser examinado, en la expresada Secretaría, el pliego de condiciones.

Ruiloba, 6 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Antonio Campillo.

**Modelo de proposición**

Don.... de...años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en nombre propio (o en representación de..., lo que acredita con...) en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número... de fecha..., del monte Canal de Villeras, número 325, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece por el aprovechamiento anunciado la cantidad de...pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

(Fecha y firma) 1369

Derechos de inserción: 405 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once de su mañana, se subastarán en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales correspondientes al Año Forestal 1953-54, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 del actual

mes de octubre y que son los siguientes:

Mil novecientos árboles pinos, sitios en el monte "Calzadilla", sitio "Alpunes y los Cerros" del pinar "Cojorcos", de los propios de este Ayuntamiento, siendo el precio base de ochenta mil novecientas veinticinco (80.925) pesetas.

A las once y media del mismo día, se celebrará la subasta de quinientos treinta y cuatro árboles, especie alisos, sitios en el monte "Monillo y La Pedrera", sitio "La Caida", de los propios de este Ayuntamiento, siendo el precio base de nueve mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos (9.812,50).

Ambas subastas se regirán conforme a las normas que previene la O. M. de 4 de octubre de 1952 (B. O. del E. del 11) y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 5 del actual mes de octubre y que no se opongan con la O. M. antes citada. Las económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina. Pueden concurrir a ambas subastas los maderistas poseedores de los carnets A, B y C.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán con arreglo al modelo oficial publicado en repetida O. M. de 4 de octubre de 1952 y en pliego cerrado, debidamente reintegrado, una hora antes de dar comienzo las subastas.

Guriezo, 9 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Juan Sanz. 1394

Derechos de inserción: 229 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Valdés Echevarría, de 45 años de edad, estado casado, de profesión hojalatero, hijo de Martín y de Micaela, natural de Monforte de Lemos, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario núm. 128 de 1951, por daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Juan Méndez Romero, hijo de Juan, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 3 de 1953 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Un tal Francisco, que es cabo de la Legión, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 3 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a la disposición de este Juzgado.

Francisco Ortiz González, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 53 de 1953, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Cabezas Manzano solicita permiso de este excelentísimo

mo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp. en Magallanes, 27.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 1414

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Venancia Gómez Fernández solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 Hp. en San Simón (entrehuertas).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 1414

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Manrique solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1/2 Hp. en Prolongación Sol, 49.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 1414

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"I. C. A. M.", S. L., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores, con 14,50 Hp., en Federico Vial, número 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 1414

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Bardales Rugarcía solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 5 Hp. en Rualasal, 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1953.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 1414

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Félix Sáiz Quijano solicita permiso de este excelentísimo

Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp. en Travesía de Vargas, 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1414

Derechos de inserción: 49 ptas.

### Anuncio

A partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedan expuestas, por el plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, las matrículas de los conceptos que a continuación se citan, durante cuyo plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones procedentes sobre inclusión, exclusión o rectificación:

Arbitrios con fines no fiscales sobre:

Perros.

Fincas sin agua a presión en los retretes.

Portales y calles particulares sin alumbrado.

Puertas y ventanas que abran al exterior.

Edificios de insuficiente altura.

Fincas o solares con cerramientos no ajustados a Ordenanza.

Establecimientos que usen las ventanas para despacho al público.

Freidurías que utilicen las ventanas para salida de humos.

Tasas por prestación de servicios de:

Alcantarillado.

Inspección de motores.

Vigilancia especial de establecimientos públicos.

Tasas por aprovechamientos especiales sobre:

Anuncios, rótulos y toldos.

Rodaje.

Miradores y voladizos.

Escaparates y sobrefachadas.

Paso de aceras.

Vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública.

Santander, 9 de octubre de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 1384

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Hallándose formados los padrones de Patente Nacional de Automóviles de este Ayuntamiento, dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a

contar de esta fecha, a los fines de reclamación, si procediere.

Camaleño, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, E. García. 1318

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente Nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ríotuerto, 2 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible) 1325

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formados los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral, 6 de octubre de 1953.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 1362

### AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

La recaudación voluntaria de los arbitrios con fines no fiscales de los derechos y tasas sobre bicicletas y perros, correspondientes al año actual, queda abierta, en las oficinas de este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto; hasta el día 31 de octubre.

Asimismo, se hace saber que los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas durante este período, podrán hacerlo dentro de los diez días primeros del mes de noviembre, bien entendido que, pasado dicho plazo, se incurrirá en el recargo del 10 por 100, y automáticamente en el del 20 por 100 el día 1 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, A. Vega.

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Habiéndose confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, para el próximo venidero año de 1954, se halla expuesto al público,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamación por los interesados.

Ruesga, 29 de septiembre de 1953. El alcalde, Teodoro Arnáiz. 1330

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Arenas de Iguña, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, José Lezaola. 1331

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formados los Padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pesaguero, 29 de septiembre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1332

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobadas por la Corporación municipal, en sesión celebrada por la mismas, con fecha 29 de agosto último pasado, las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre saca de arenas y de otros materiales de construcción, del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad y el arbitrio con fines no fiscales, sobre perros, quedan expuestos estos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 24 de septiembre de 1953.—El alcalde, Angel Ruiz. 1336

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Formados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1954, de este término municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 15 de los corrientes, a efectos de examen y reclamación.

Ramales 1 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1363